

Referencia: RMH/MIAD

**Datos**

Asunto: RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 149/2018 "OBRAS DEL PROYECTO CR-010-18-CS DE RENOVACIÓN DE RED EN LA CALLE CABO MACHICHACO Y OTRAS EN LA URB. EL GOLF. T.M. LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)"

Fecha: 15/01/2020

A: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO



**Información**

Como consecuencia del recurso de alzada interpuesto por la empresa MESTOLAYA, S.L. en el seno del procedimiento de licitación del contrato 208/2018, se pone de manifiesto que cuando se analizó la documentación en el procedimiento de licitación del contrato 149/2018 aportada por los licitadores ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (en adelante "ACSA") y ELECNOR, S.A. en adelante "ELECNOR") para acreditar el criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas relativo a la experiencia extra del perfil del ingeniero referido en el apartado 5.1 A) 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP"), se observaron discrepancias entre el Anexo XIII (documento incluido en el PCAP del contrato donde el licitador debe hacer constar la experiencia extra del citado perfil a efectos de valoración como criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas) y la vida laboral del ingeniero propuesto (documento solicitado en el Anexo II bis del PCAP del procedimiento para acreditar dicho criterio de valoración).

En el Informe de Valoración Final de 13 de agosto de 2019 solo se consideró como experiencia extra la que quedaba justificada por la vida laboral presentada.

A continuación, se reflejan los valores de experiencia extra del ingeniero propuesto por los licitadores ACSA y ELECNOR para el contrato 149/2018 en el Anexo II bis del PCAP, en el Anexo XIII del PCAP y la información que consta en la vida laboral del ingeniero propuesto aportada por los licitadores en su oferta:

LICITADOR	ANEXO II BIS	ANEXO XIII	VALOR OBTENIDO DE LA VIDA LABORAL
ACSA	El licitador señala 12,41 años	El licitador hace referencia a obras en las que ha participado el ingeniero propuesto realizadas por las empresas ACSA y CIOPSA por un periodo total de 12,41 años	El licitador presenta vida laboral de la que se desprende únicamente una experiencia extra como ingeniero de 2 años ya que en dicha vida laboral consta que dicho ingeniero trabajaba para ACSA desde el año 2013, no coincidiendo con las fechas de las obras aportadas en el Anexo XIII presentado.

LICITADOR	ANEXO II BIS	ANEXO XIII	VALOR OBTENIDO DE LA VIDA LABORAL
ELECNOR.	El licitador señala 12 años	El licitador hace referencia a obras en las que ha participado el ingeniero propuesto realizadas por las empresas ELECNOR y URBAMA por un periodo total de 12 años	El licitador presenta vida laboral de la que se desprende únicamente una experiencia extra como ingeniero de 5 años, trabajando para ELECNOR, ya que para el resto de los años no consta en la vida laboral que el ingeniero propuesto haya trabajado como ingeniero en URBAMA.

Por tanto, se solicita que los referidos licitadores aclaren la discrepancia existente entre el valor indicado como experiencia extra del ingeniero propuesto en el Anexo II Bis y en el Anexo XIII a efectos de valoración como criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas y la vida laboral de dicho perfil presentada por ambos licitadores.

Ricardo Moreno Huerta  
Jefe de Área Construcción  
Redes de Abastecimiento

José Antonio Lirola Barroso  
Subdirector de Construcción

Juan Sánchez García  
Director de Innovación e Ingeniería